



Miércoles, 07 de junio del 2023.

**Licda. María Dilcia Membreño Arévalo**  
**Oficial de Información**  
**Presente.**

Por medio de la presente conforme a memorándum interno emitido de fecha 02/06/2023, donde se solicita a la unidad de contabilidad información financiera de esta municipalidad, se brinda lo siguiente:

- Presupuesto municipal 2023, con una reforma en el mes de enero 2023
- Remuneración mensual de regidores del periodo enero a abril 2023
- Planilla de la municipalidad permanentes y por contrato del periodo enero a abril 2023
- Monto que recauda la municipalidad mensual del periodo enero a abril 2023

Por su fina atención a la presente, mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



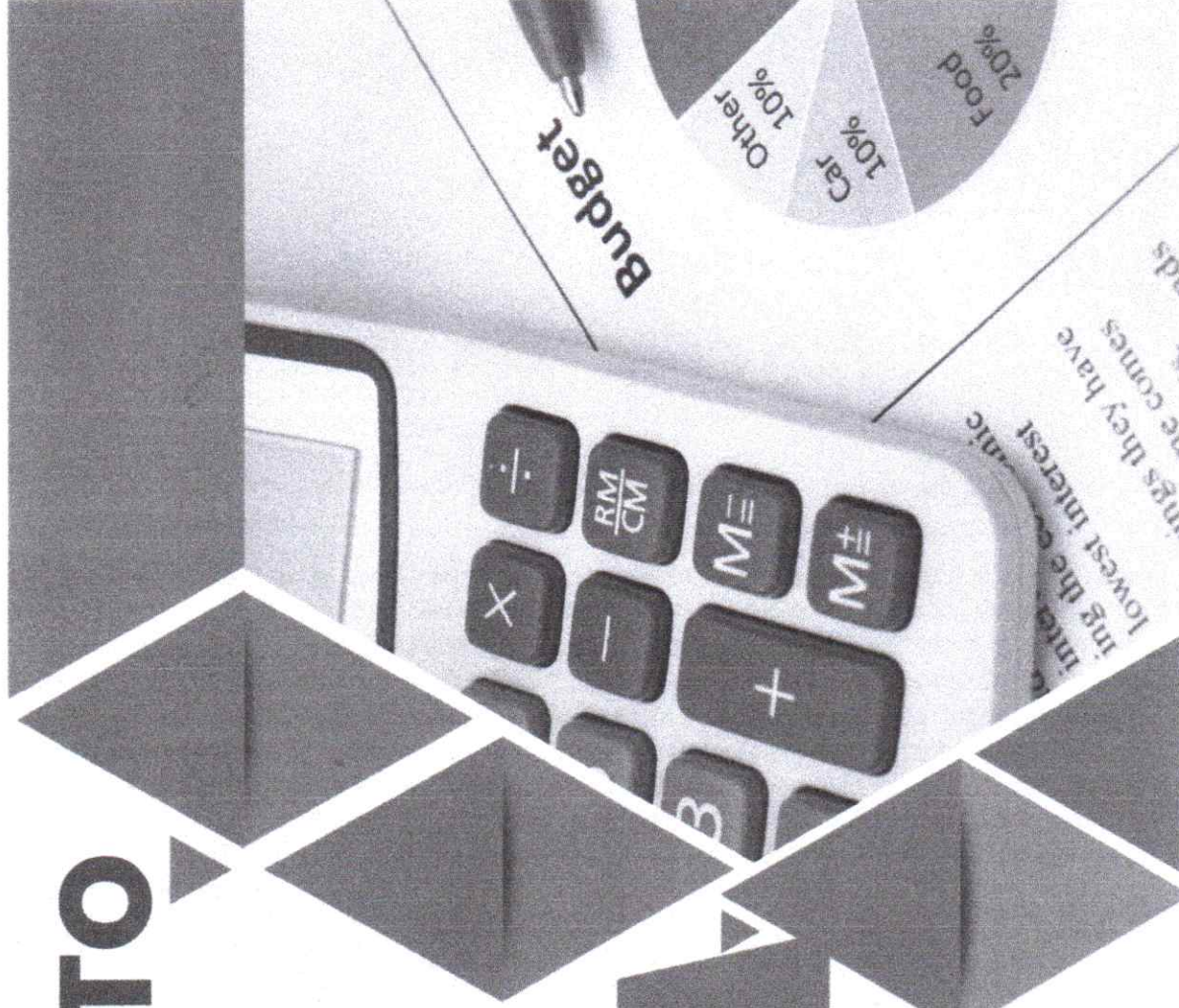
**Sonia Elisabeth Ramírez Iraheta**  
**Contadora municipal/ad honorem encargada de presupuesto.**

# PRESUPUESTO MUNICIPAL

## POR AREAS DE GESTION

# 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL  
ROSARIO DEPARTAMENTO  
DE CUSCATLAN





ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO  
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, TEL FAX. 23796431  
Correo electrónico: [alcaldiaelrosario2021@yahoo.com](mailto:alcaldiaelrosario2021@yahoo.com)



**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.**

**CERTIFICA:** Que a la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice.

**ACTA NÚMERO UNO.** En la Alcaldía Municipal: EL Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las diez del día cinco de enero de dos mil veintitrés. Sesión Ordinaria, celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal: don Manuel Antonio de Jesús Tejada Hernández; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, don Godofredo Méndez Pérez; primera Regidora, doña Verónica del Carmen Navidad Iraheta; tercera suplente, designada como Segunda Regidora Propietaria, doña María Carolina Vásquez de Castro; con la asistencia de los miembros suplentes: primera suplente, doña Ingrid Larissa Hernández Lazo; segundo suplente, don Rosulo Muñoz López; cuarto suplente, don Rafael Antonio Tejada. El señor Alcalde Municipal informo al Concejo de los asuntos que le competen, el Secretario le dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes. A continuación, se expusieron algunos puntos, se tomaron en consideración los siguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que el señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Art. 80 del Código Municipal, ha presentado el ante proyecto del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2023; II- Que el presupuesto comprende con disposiciones generales; presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; por lo que en ase al numeral 7 del Art. 30 y Art. 72 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2023.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**

**PRIMERA PARTE.**

CODIGO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
118	IMPUESTOS	\$ 3,758.64
121	TASAS	\$ 58,095.09
122	DERECHOS	\$ 2,479.45
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 89,721.73
153	MULTA E INTERESES	\$ 1,531.91
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 12,082.02
321	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$1,234,934.26
322	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES (mora de tasas e impuestos municipales)	\$ 10,803.42
1620701	DISPONIBILIDAD DE ASIGNACION 1.5% MES DE DICIEMBRE 2022	\$ 15,148.38
31308	De empresas privadas financieras, Caja de Credito de San Ignacio	\$ 218,000.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$2,166,693.22</b>

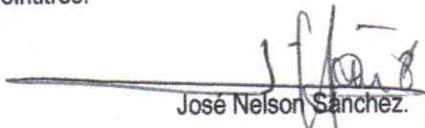
## EGRESOS PARA EL AÑO 2023

EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

CODIGO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.	TOTAL
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 166,121.02
512	REMUNERACIONES EVANTUALES	\$ 79,500.00
513	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2,400.00
514	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 11,700.00
515	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 11,300.00
516	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 4,800.00
517	INDEMNIZACIONES	\$ 12,000.00
519	HONORARIOS	\$ 3,000.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 208,474.83
542	SERVICIOS BASICOS	\$ 108,700.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 53,901.00
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 1,900.00
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 19,600.00
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 12,625.08
553	DE EMPRESAS FINANCIERAS	\$ 80,000.00
556	SSEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 3,746.88
557	GASTOS DIVERSOS	\$ 114,985.02
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 21,834.05
612	TERRENOS	\$ 160,000.00
615	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIONES DIVERSAS	\$ 32,538.70
616	INFRAESTRUCTURA	\$ 924,421.20
713	DE EMPRESAS FINANCIERAS	\$ 133,145.44
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 2,166,693.22</b>

//// M.J.T Hernández. ///// G. M. Pérez//////// V.N.I. //////////. MC. Vásquez /// J.N. Sánchez. Srio. /// RUBRICADAS.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRORNTO. Alcaldía Municipal; El Rosario, trece de enero de dos mil veintitrés.

  
José Nelson Sánchez.

Secretario Municipal.



**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA BASICA AÑO 2023**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**

UNID. PRES.	LINEA TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN
01	0101	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL</b> <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR</b> . Concejo . Alcalde . Secretaría . Sindicatura . Auditoria . Juridico  . Oficial de Acceso a la Informacion Publica . Ordenanza . Etc.	AG1 - CONDUCC.DMINISTRATIVA
	0102	<b>ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b> . Contabilidad . Presupuesto . Tesorería . UACI  . Catastro . Ctas. Corrientes	
02	0201	<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b> <b>SERVICIOS INTERNOS</b> . Registradora Familiar . Archivo Bodega - Activo Fijo	
	0202	<b>SERVICIOS EXTERNOS</b> . Recolectores . Valvuleros . Bomberos . Motorista . Unidad de la Mujer  . Medio Ambiente . Unidad Municipal de Niñez y adolescencia . Mensajeria	
03		<b>INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>	
	0301	<b>INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>	
	0302	<b>PROGRAMAS SOCIALES</b>	
	0350	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	
	0501	<b>DEUDA MUNICIPAL</b>	

**FUENTES DE RECURSO INTERNA**

- 000 FONDOS PROPIOS**
- 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD**
- 112 FONDOS PARA INVERSION FISDL**
- 125 DEUDA PUBLICA**
- 216 FONDO APOYO MUNICIPAL**

## **1. Decreto de Aprobación**

El Concejo Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán.

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que las municipalidades son autónomas por lo que se facultan extender el Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- II. Que es facultad del Concejo Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.
- III. Que los Municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los concejales.

### **DECRETO NUMERO UNO**

**LA MUNICIPALIDAD EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del mismo Código.

### **DECRETA:**

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, así:

**ARTICULO 1:**

Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio con sus Disposiciones Generales, el cual se ha estructurado aplicando el enfoque por áreas de gestión para mostrar con mayor claridad y en forma precisa el origen y destino de los recursos financieros de: **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 22/100 DOLARES (\$ 2,166,693.00)**, Con sus Disposiciones Generales y anexos correspondientes.

**ARTICULO 2:**

El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de **AREAS DE GESTION**, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

**ARTICULO 3:**

El presente Decreto entra en vigencia a partir del primero de enero de dos mil veintitrés.

Quedando de la Siguiete forma.

**INGRESOS PARA EL AÑO 2023  
EN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b>	<b>TOTAL</b>
118	IMPUESTOS	\$ 3,758.64
121	TASAS	\$ 58,095.09
122	DERECHOS	\$ 2,479.45
142	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 89,721.73
153	MULTAS E INTERESES	\$ 1,531.91
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 12,082.02
1620701	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS DE ESTADO (1.5%)	\$ 181,780.78
1620701	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS DE ESTADO (LEY FONDO DE APOYO MUNICIPAL)	\$ 125,212.10
1620703	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA (DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS)	\$ 213,145.44
321	SALDOS EN BANCOS	\$ 1,234,934.26
322	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES (mora de tasas e impuestos municipales)	\$ 10,803.42
1620701	DISPONIBILIDAD DE ASIGNACION 1.5% MES DICIEMBRE 2022	\$ 15,148.38
31308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS(CAJA DE CREDITO SAN IGNACIO, DESEMBOLSO PENDIENTE	\$ 218,000.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2,166,693.22</b>

**EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
EN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS</b>	<b>TOTAL</b>
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$166,121.02
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$79,500.00
513	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$2,400.00
514	POR REMUNERACIONES PERMANENTE	\$11,700.00
515	POR REMUNERACIONES PERMANENTE	\$11,300.00
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$4,800.00
517	INDEMNIZACIONES	\$12,000.00
519	HONORARIOS	\$3,000.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$208,474.83



542	SERVICIOS BÁSICOS	\$108,700.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$53,901.00
544	PASAJES Y VIÁTICOS	\$1,900.00
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$19,600.00
546	DEPOSITO DE DESECHOS	\$12,625.08
553	DE EMPRESAS FINANCIERAS	\$80,000.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$3,746.88
557	GASTOS DIVERSOS	\$114,985.02
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$21,834.05
612	TERRENOS	\$160,000.00
615	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	\$32,538.70
616	INFRAESTRUCTURA	\$924,421.20
713	DE EMPRESAS FINANCIERAS	\$133,145.44
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b><u>\$2,166,693.22</u></b>

**ALCALDIA MUNICIPAL EL ROSARIO**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de America)**

**AÑO 2023**

**DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Fondo General			(8) SUBTOTAL	Fondos Propios	Préstamos Internos	SERVICIO DE LA DEUDA	(12) FONDOS DE EMERGENCIA	FONDO DE APOYO MUNICIPAL DL. 477	(13) TOTAL
		(4) FODES	LIBRE DISPONIBILIDAD	(7) OTROS							
11801	De Comercio		1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD			\$ 3,351.18					\$ 3,351.18
11802	De Industria										\$ -
11803	Financieros										\$ -
11808	Centros de Enseñanza										\$ -
11816	Transporte										\$ -
11817	Vallas Publicitarias					\$ 22.00					\$ 22.00
11818	Validad					\$ 195.51					\$ 195.51
11899	Impuestos Municipales Diversos					\$ 189.95					\$ 189.95
12105	Por Servicio de Certificación o Visado de Documentos					\$ 2,936.10					\$ 2,936.10
12106	Exp.de Documento de Identificación					\$ 28.05					\$ 28.05
12108	Alumbrado Público					\$ 2,439.16					\$ 2,439.16
12109	Aseo Público					\$ 985.33					\$ 985.33
12110	Casetas Telefónicas										\$ -
12111	Cementerio Municipales					\$ 939.70					\$ 939.70
12112	Desechos					\$ 3,370.15					\$ 3,370.15
12114	Fiestas					\$ 6,933.62					\$ 6,933.62
12115	Mercado					\$ 4,685.75					\$ 4,685.75
12117	Pavimentacion					\$ 2,719.83					\$ 2,719.83

12118	Postes, Torres y Antenas						\$ 32,710.17									\$ 32,710.17
12119	Rastro y tianguie						\$ 226.38									\$ 226.38
12199	Tasas Diversas						\$ 120.85									\$ 120.85
12207	Por Patentes y Marcas de Fabrica y Otros															\$ -
12210	Permisos y Licencias Municipales						\$ 2,397.16									\$ 2,397.16
12211	Cotejo de Hierros						\$ 82.29									\$ 82.29
12299	Derechos Diversos															\$ -
14201	Servicios Basicos						\$ 89,384.48									\$ 89,384.48
14299	Sevicios Diversos						\$ 337.25									\$ 337.25
15301	Multa por Mora de Impuestos															\$ -
15302	Intereses por Mora de Impuestos						\$ 802.03									\$ 802.03
15312	Multas por Registro Civil						\$ 5.94									\$ 5.94
15314	Otras Multas Municipales						\$ 723.94									\$ 723.94
15399	Multas e intereses diversos															\$ -
15401	Arrendamientos de Bienes Muebles															\$ -
15799	Ingresos Diversos						\$ 10,793.96									\$ 10,793.96
15703	Renabilidad Cuentas Bancarias						\$ 1,288.06									\$ 1,288.06
1620701	Obligaciones y transferencias del Estado (1.5%) (Obligaciones y transferencias generadas del Estado Ley Fondo de Apoyo Municipal)						\$ 181,780.78									\$ 181,780.78
1620701	DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS)															\$ 125,212.10
1620703	Operaciones de ejercicios anteriores (Mora a recupe- impuestos)															\$ 213,145.44
32201	De Empresas privadas financieras, caja de credito san ignacio. (desembolso pendiente)						\$ 10,803.42									\$ 10,803.42
31308							\$ 218,000.00									\$ 218,000.00
32102	<b>EXISTENCIAS INICIALES EN BANCO</b>															\$ 588.15
	Disponibilidad de asignacion de Diciembre 2022						\$ 15,148.38									\$ 32,717.25
	<b>TOTAL INGRESOS</b>						\$ 216,409.02									\$ 15,148.38
							\$ 93,801.00									\$ 216,693.22
							\$ 901.52									\$ 15,148.38
							\$ 311,111.54									\$ 248,126.47
							\$ 248,126.47									\$ 1,235,792.27
							\$ 213,145.44									\$ 213,145.44
							\$ 588.15									\$ 588.15
							\$ 157,929.35									\$ 157,929.35
							\$ 2,166,693.22									\$ 2,166,693.22

**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2023**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	FONDO COMUN	15% LIBRE DISPONIBILIDAD	LIBRE DISPONIBILIDAD	FISDL	SERVICIO DE LA DEUDA	FONDOS EMERGENCIA	PRESTAMO INTERNO	FONDO DE APOYO MUNICIPAL DL. 477	(4) TOTAL
51101	Sueldos		\$ 101,420.52							\$ 101,420.52
51103	Aguinaldos		\$ 7,845.50							\$ 7,845.50
51105	Dietas		\$ 40,320.00							\$ 40,320.00
51107	Beneficios Adicionales		\$ 13,500.00	\$ 3,035.00						\$ 16,535.00
51201	Sueldos		\$ 32,000.00		\$ 8,000.00					\$ 40,000.00
51202	Jornales				\$ 3,000.00			\$ 25,000.00		\$ 28,000.00
51203	Aguinaldos		\$ 8,000.00							\$ 8,000.00
51207	Beneficios Adicionales		\$ 3,500.00							\$ 3,500.00
51301	Horas Extraordinarias		\$ 2,200.00	\$ 200.00						\$ 2,400.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes		\$ 1,000.00	\$ 10,700.00						\$ 11,700.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes		\$ 1,000.00	\$ 10,300.00						\$ 11,300.00
51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais		\$ 4,800.00							\$ 4,800.00
51701	Indemnizaciones al personal permanente		\$ 12,000.00							\$ 12,000.00
51901	Honorarios		\$ 500.00	\$ 1,000.00						\$ 3,000.00
54101	Productos Alimenticios para Personas		\$ 15,000.00						\$ 5,200.00	\$ 25,200.00
54104	Productos Textiles y vestuarios		\$ 5,000.00		\$ 2,000.00					\$ 9,000.00

54105	Productos de papel y Carton	\$	1,200.00								\$	1,200.00		
54107	Productos Quimicos	\$	3,000.00								\$	10,000.00		
54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$	-								\$	1,800.00		
54109	Lantus y neumaticos	\$	3,000.00								\$	5,000.00		
54110	Combustibles y Lubricantes	\$	12,000.00								\$	18,000.00		
54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$	5,000.00							\$	44,332.37	\$	57,332.37	
54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$	6,000.00								\$	2,700.00	\$	12,700.00
54114	Materiales de Oficina	\$	8,000.00								\$	9,500.00		
54115	Materiales Informaticos	\$	7,500.00								\$	9,000.00		
54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$	2,800.00								\$	4,800.00		
54119	Materiales Electricos	\$	2,526.47								\$	4,526.47		
54121	Especies Municipales Diversas	\$	2,000.00								\$	2,000.00		
54199	Bienes de usos y consumo diversos	\$	7,500.00								\$	38,415.99		
54201	Servicios de Energia Electrica	\$	-								\$	62,000.00		
54202	Servicios de Agua	\$	500.00								\$	500.00		
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$	13,000.00	\$	3,000.00						\$	16,000.00		
54204	Servicios de Correos	\$	200.00								\$	200.00		
54205	Alumbrado Publico										\$	30,000.00		
54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$	-								\$	1,800.00		
54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$	4,200.00								\$	9,200.00		
54303	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$	500.00								\$	500.00		
54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$	2,800.00								\$	7,600.00		
54305	Publicidad										\$	600.00		
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducion	\$	3,000.00								\$	4,400.00		
54314	Atenciones Oficiales	\$	14,000.00								\$	22,500.00		

54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$	3,500.00		\$	3,801.00														\$	7,301.00	
54401	Pasajes al Interior	\$	900.00																		\$	900.00
54403	Viajes por comision interna	\$	1,000.00																		\$	1,000.00
54503	Servicios Juridicos	\$	4,800.00																		\$	4,800.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$	4,800.00																		\$	4,800.00
54599	Consultoria, Estudios e Investigaciones Diversas	\$	5,000.00			\$	5,000.00														\$	10,000.00
54602	Depositos de Desechos	\$	1,500.00																		\$	12,625.08
55601	Primas y Gastos de seguros de personas	\$	2,000.00																		\$	2,000.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$	400.00			\$	300.00	\$	400.00												\$	1,746.88
55799	Gastos Diversos	\$	12,000.00			\$	38,288.00	\$	1,000.00												\$	114,985.02
56201	Transferencias Corrientes al sector publico																				\$	-
56303	A Organismos Sin fines de lucro	\$	2,000.00																		\$	2,000.00
56304	A personas naturales	\$	13,000.00			\$	5,000.00														\$	19,834.05
61201	Terrenos																				\$	160,000.00
61599	Proyectos y Programas de Inversion Diversos					\$	1,000.00														\$	32,538.70
61601	Vales																				\$	487,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental																				\$	-
61603	De Educacion y Recreacion																				\$	170,000.00
61606	Electricas y Comunicaciones																				\$	35,159.26
61608	Supervision de Infraestructura																				\$	50,000.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa																				\$	182,261.94
55308	De Empresas Financieras																				\$	80,000.00
71308	De Empresas Financieras																				\$	133,145.44
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	\$	248,126.47	\$	216,409.02	\$	93,801.00	\$	901.52	\$	133,145.44	\$	588.15	\$	1,235,792.27	\$	157,929.35	\$		\$	2,166,691.22	



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice.

**ACTA NÚMERO DOS.** En la Alcaldía Municipal: EL Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día veinte de enero de dos mil veintitrés. Sesión Ordinaria, celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal: don Manuel Antonio de Jesús Tejada Hernández; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, don Godofredo Méndez Pérez; primera Regidora, doña Verónica del Carmen Navidad Iraheta; tercera suplente, designada como Segunda Regidora Propietaria, doña María Carolina Vásquez de Castro; con la asistencia de los miembros suplentes: primera suplente, doña Ingrid Larissa Hernández Lazo; segundo suplente, don Rosulo Muñoz López; cuarto suplente, don Rafael Antonio Tejada. El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los miembros de Concejo, invitándolos a trabajar con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia en beneficio de todos los habitantes del municipio. A continuación, se expusieron algunos puntos, se tomaron en consideración los siguientes: **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I-** Que en el presupuesto municipal del ejercicio que inicio el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, no se presupuestó en su totalidad los recursos a la fuente 120 – FODES Libre Disponibilidad; **II-** Que según Art. 103 del Código Municipal, establece: Que el municipio esta obligado a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual esta constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas. **III-** Que de conformidad a la Circular DGCG-02/2022 de fecha 08 de abril de 2022, que contiene Lineamientos para el registro y control de los recursos del FODES conforme al Decreto Legislativo No. 204; tienen como finalidad apoyar a las Municipalidades, a través del Sistema de Administración Financiera Municipal SAFIM en el proceso de registro, ejecución y control de las transferencias relacionadas al 1.5% del FODES Libre Disponibilidad, en cumplimiento a la Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Economico y Social de los Municipios, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 204, del 9 de noviembre de 2021, publicado en el D. O. No. 213, Tomo 433 de la misma fecha; por lo en base a las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; y la Circular DGCG-02/2022 de fecha 08 de abril de 2022, publicado en el D. O.No. 213, tomo 433 de fecha 9 de noviembre de 2021 por unanimidad, **ACUERDA: 1-) Autorizar a la Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto Adhonorem, la realización de la REFORMA de Aumento de AUMENTO al Presupuesto Municipal del ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 1.5%, según el detalle siguiente:**

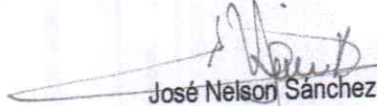
**CUENTA PRESUPUESTARIA QUE SE REFUERZA DE INGRESOS.**

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE RECURSO	INGRESO	EGRESO
--------	--------	-------------------	---------	--------

1620701	OBLIGACIONES TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO	Y	120 - FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 6,336.57
55799	GASTOS DIVERSOS		120 - FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 6,336.57
<b>TOTAL</b>					\$ 6,336.57      \$ 6,336.57

2-) **Autorizar a la Contadora Municipal** realice los registros presupuestarios y contables en el SAFIM que sean necesarios en la parte de ingresos y egresos, de conformidad a lo establecido en Circular DGCG-02/2022 de fecha 08 de abril de 2022, publicado en el D. O. No. 213, tomo 433 de fecha 9 de noviembre de 2021. 3-) Para efectos de registros en el SAFIM, la presente reforma entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023, **certifíquese y comuníquese.** .////// M.J.T Hernández. /////. G. M. Pérez///// V.N.I. /////. MC. Vásquez //// J.N. Sánchez. Srio. //// RUBRICADAS.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRORNTO. Alcaldía Municipal; El Rosario, de enero de dos mil veintitrés.

  
 José Nelson Sánchez.  
 Secretario Municipal.





DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Del 01 de Enero Al 31 de Enero de 2023  
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

# 00006

Tipo: Reformas

FF: 1 Fondo General

Estado: Aprobado

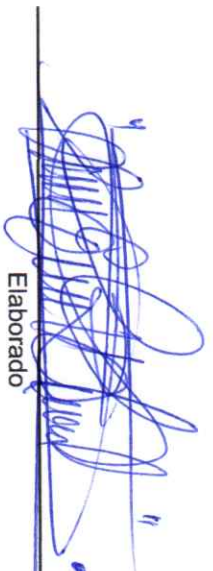
Fecha: 20/01/2023

FR: 120 FODES - LIBRE DISPONIBILIDAD

Número: 06

Descripción: REFORMA PRESUPUESTARIA EN CONCEPTO DE AUMENTO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR AUMENTO DE ASIGNACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE

Cifrado	Proyecto	Código	Nombre	Aumentos	Disminuciones
23687040110101011120 (23)		1620701	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO	6,336.57	0.00
		55799	GASTOS DIVERSOS	6,336.57	0.00

  
 Elaborado

